

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26048-19-1775-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1775

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,759.3
Muestra Auditada	46,759.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, así como de un Código de Ética y Conducta. • Existió un comité en materia de ética e integridad, de control interno y de administración de riesgos. • Presentó el Acuerdo del Comité y Ética y el Plan Anual de Trabajo de Control Interno. • Se tuvo el Acta de aprobación de acuerdo de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Municipales de Puerto Peñasco, Sonora. • Se realizaron acciones para constatar el compromiso de todos los servidores públicos con los valores éticos. • Existieron medios para recibir las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo del Órganos de Control y Evaluación Gubernamental (Buzón de quejas). • Se dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. • Existió un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, con una metodología de administración de riesgos en el que se identifique, evalúe, administre y controle los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Existieron mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tuvo un manual para la administración de los recursos humanos, así como para evaluar su desempeño. • Se careció de un programa de capacitación para el personal del municipio. • No se dispuso de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la entidad fiscalizada. • No se tuvo un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida. • La entidad fiscalizada no contó con los Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La Entidad Fiscalizada tuvo una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo, denominado Plan de Trabajo para la Administración de Riesgos institucional (PTAR). • Los objetivos establecidos por la entidad fiscalizada en su plan de desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizaron acciones para disponer de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • La Entidad Fiscalizada dispuso de controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su plan de administración de riesgos, por medio de un Programa Anual de Evaluación. • Se presentó un sistema informático que apoya el desarrollo de sus actividades financieras. • Existieron sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades sustantivas, o administrativas, y de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. • Se tuvo instalado un comité de Tecnología de Información y Comunicaciones. • Se dispuso del inventario de programas informáticos en operación. • Se presentó evidencia de las licencias instaladas en los equipos de cómputo del Ayuntamiento. • Existió un plan de recuperación de desastres que incluyó los datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. • Se elaboró un Informe trimestral para el Presidente Municipal por parte del Órgano de Control y Evaluación, para informar periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del municipio. • Se realizaron auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tuvo un programa de adquisiciones de equipos y software. • No se presentó evidencia de servicio de mantenimiento de las computadoras, comutadores, servidores, etc.
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> • Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas la entidad fiscalizada del componente de Actividades de Control, no se aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso de Formatos para denuncias en Buzón Ciudadano, elaboradas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y así como programas anuales de auditorías por parte de la Auditoría Interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se evaluaron los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • No existió evidencia de un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio.

Una vez analizada la evidencia documental proporcionada por el municipio, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71.1 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Puerto Peñasco, Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

En el marco de las recomendaciones acordadas entre el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se instaló el Comité de Ética y Control Interno, asimismo, se elaboró el Acuerdo del Comité y Ética del Ayuntamiento, y el Plan Anual de Trabajo de Control Interno. Se presentaron los proyectos de los manuales de Organización donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información; se creó el Comité de Administración de Riesgos y el Acuerdo del Comité de Administración de Riesgos por el que expiden las medidas preventivas y correctivas. Finalmente, se instaló el Comité de Tecnología de Información y Comunicación.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realizan.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se determinó que el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, recibió de manera líquida de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, 29,974.0 miles de pesos de los 46,759.3 miles de pesos de los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin.

Lo anterior debido a que se descontaron 16,785.3 miles de pesos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Asimismo, se constató que en esa cuenta bancaria se manejaron recursos distintos a los del fondo, ya que se identificaron depósitos por 3,809.0 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento, por lo que ésta no fue exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN 2022.

El municipio de Puerto Peñasco, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, la cuenta bancaria del FORTAMUN sea exclusiva para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, y no se incorporen recursos de otras fuentes de financiamiento en la misma.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Puerto Peñasco, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I/56/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Del análisis de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que, al municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se le asignaron recursos del FORTAMUN por 46,759.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022, por 85.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,844.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 46,830.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible		
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos				
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	16,785.3	35.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0		
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0		
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes				
Seguridad pública	24,794.1	52.9	Reintegros a la TESOFE	14.2	0.1		
Otros requerimientos	5,250.8	11.2	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0		
Subtotal (A)	46,830.2	99.9	Subtotal (C)	14.2	0.1		
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	46,844.4	100.0					

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 24,794.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 52.9% del importe total disponible.

4. De la revisión a los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos

rendimientos financieros del fondo por 14.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora	8256	Santander	14.2	14.2
		TOTAL	14.2	14.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarán pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 1,196.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/12/2022
1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Otros requerimientos	1,196.8
		TOTAL	1,196.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares y registros presupuestales.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

(CONAC); además, se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes en su portal de internet¹, así como en las instalaciones del edificio municipal, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN 2022, la normativa vigente y los capítulos del gasto, entre otros; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ciclo, sobre los resultados alcanzados, por medio de la presentación y publicación del formato establecido por la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de la información relativa a la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo con cada uno de los destinos de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (seguridad pública, obligaciones financieras, satisfacción de sus requerimientos).

7. Se constató que la entidad fiscalizada elaboró y reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) únicamente los informes correspondientes al componente de ejercicio del gasto de los recursos del FORTAMUN para el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022 y no reportó el destino de los recursos ni los indicadores de los resultados del fondo; aunado a lo anterior, estos informes no fueron publicados en su órgano local de difusión, portal de internet o algún otro medio local.

El municipio de Puerto Peñasco, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, sea reportado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN, en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal, así como su informe definitivo; asimismo, que dichos informes sean publicados en el portal oficial del H. Ayuntamiento.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Puerto Peñasco, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I/56/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

¹ <http://puertopenasco.gob.mx/>

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Se verificó que el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, adjudicó de manera directa un contrato para la prestación del servicio relacionado con el suministro de combustible (gasolina y diésel) para las unidades vehiculares del Ayuntamiento, incluido el parque vehicular correspondiente a seguridad pública; con la revisión de las operaciones contratadas, se confirmó que el proveedor que emitió los CFDI a nombre del municipio no fue reportado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

Por medio de la revisión del contrato con el proveedor, se verificó que la entidad fiscalizada no llevó a cabo el proceso de adjudicación de conformidad con la normativa, ya que no presentó la excepción a la licitación pública para la adjudicación directa de la adquisición de combustibles y no acreditó la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

El municipio de Puerto Peñasco, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se lleve a cabo el proceso de adjudicación de las adquisiciones, de conformidad con la normativa aplicable y se acredite la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Puerto Peñasco, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I/56/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De las operaciones revisadas por concepto de consumo de combustible, en materia de adquisiciones y servicios, 1,196.8 miles de pesos, correspondieron a seguridad pública, pagados con recursos del FORTAMUN 2022, se verificó que la entidad fiscalizada dispuso de la documentación e información comprobatoria y justificativa del gasto y que se cumplió con los plazos y las cantidades contratadas; asimismo, de la información referente al listado del parque vehicular, fue posible verificar los consumos de combustible de las operaciones revisadas, para el 96.7% de los recursos del fondo revisados.

10. No se realizaron visitas de verificación física al rubro de las adquisiciones contratadas por el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con recursos del FORTAMUN 2022, ya que con base en los procedimientos de revisión documental se logró obtener la evidencia de que dichas adquisiciones cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; asimismo, de la información referente al listado del parque vehicular, fue posible verificar los consumos de combustible de las operaciones revisadas, para el 96.7% de los recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 46,759.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, mientras que los recursos remanentes fueron reintegrados a la TESOFE en 2023.

En la evaluación a su sistema de control interno, obtuvo un nivel de cumplimiento alto, ya que existieron estrategias y mecanismos que aseguraron la ejecución de los recursos del fondo en cumplimiento del marco jurídico aplicable.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que se destinó el 52.9% de los recursos a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 35.8% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales y el 11.2% a la satisfacción de requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto al ejercicio de los recursos, existió un adecuado registro de las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, las cuales estuvieron debidamente identificadas y administradas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

No obstante, la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN; no se reportó, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el ejercicio, el destino y los resultados del fondo, en los trimestres correspondientes y no fueron publicados en su órgano local de difusión, portal de internet o algún otro medio; asimismo, el proceso de adjudicación de las adquisiciones revisadas no se llevó a cabo de conformidad con la normativa vigente.

En conclusión, el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, cumplió en general, con las disposiciones normativas en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, el Comisario de Policía Preventiva y Tránsito Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Puerto Peñasco, Sonora.